



AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)

Nota informativa, sobre la tramitación de certificados de empadronamiento para solicitar la moratoria en el pago de cuotas hipotecarias de colectivos vulnerables como consecuencia del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, regula en sus artículos 7 a 16 una moratoria de la deuda hipotecaria para la adquisición de la vivienda habitual de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago como consecuencia de la crisis del COVID-19 .

Entre la documentación necesaria para acreditar ante la entidad bancaria que se cumplen las condiciones subjetivas para beneficiarse de esta medida, el artículo 11.1.c.ii) del citado Real Decreto-ley *certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores*

Tras la declaración del estado de alarma en virtud Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, *por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, el Ayuntamiento ha suspendido la atención presencial al público, por lo que actualmente la manera PREFERENTE Y MAS RAPIDO de obtener estos certificados es a través de nuestra sede electrónica <https://cox.sedelectronica.es/info.0> (Padrón de Habitantes), el cual requiere la identificación mediante firma electrónica o el acceso por contraseña personal.

En caso de que no se tuviera firma electrónica y atendiendo a las excepcionales circunstancias creadas por la declaración del estado de alarma, también se podrá solicitar cumplimentando el formulario de contacto que se encuentra en la web municipal <http://www.cox.es> , al que adjuntaran la documentación, con el único objeto de acreditar la identidad del solicitante para acceder a sus datos personales, siguiente:

- Copia Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Si el certificado que se solicita es colectivo se deberán enviar por el mismo sistema copias de los documentos acreditativos de la identidad de todos los empadronados en el domicilio. Para los menores de edad se deberá aportar copia del certificado de nacimiento o del libro de familia.

- Escrito firmado por el solicitante indicando una serie de datos como, por ejemplo, el nombre y apellidos, dirección de empadronamiento en el municipio, el



**AYUNTAMIENTO DE COX
(ALICANTE)**

nombre y apellidos de los demás empadronados en el domicilio para certificados colectivos, dirección del correo electrónico, motivo de la solicitud, teléfono de contacto; con el objetivo de aumentar las garantías en la comprobación de su identidad y de no facilitarle en el certificado información que él no haya dado previamente.

- En el caso de certificados colectivos, un escrito firmado por todas las personas mayores de edad empadronadas en el domicilio autorizando al solicitante del certificado.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

En Cox a fecha y firma digital.
EL ALCALDE,
Fdo digitalmente: Antonio José Bernabeu Santo